

RESOLUCION No. 85-1-2-1- 01246

ESTUARDO GORDILLO MONTALVO
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y ANALISIS ENCARGADO DE LA SUPERIN-
TENDENCIA DE COMPAÑIAS DESPACHO EN QUITO MEDIANTE RESOLUCION No.
ADM-851636 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985,

CONSIDERANDO :

QUE el 15 de julio de 1985 se ha otorgado ante el Notario Primo
ra del cantón Quito la escritura pública de constitución de "IRAL-
GRAF ECUATORIANA C. LTDA.";

QUE el señor Alberto Dorfzaun, con el patrocinio del doctor Juan
Páez Torán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pú-
blica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la
misma;

QUE la Secretaría Nacional de Información Pública mediante Ofi-
cio No. 01598 de 24 de septiembre de 1985, emite informe favorable
para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de
la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No.,
85-1-2-1-625, de 3 de octubre de 1985, ha emitido informe favora-
ble para la continuación del trámite, una vez que considera que se
ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "IRALGRAF ECUATORIA-
NA C. LTDA.", con domicilio en Quito, con un capital social de S/.
100.000,00 (CIEN MIL SUQUES), dividido en 100 participaciones de
S/. 1.000,00 (UN MIL SUQUES) cada una, de conformidad con los tér-
minos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritu-
ra pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de ma-
yor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá en-
tregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito
tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se
aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de
esta anotación.

U

.../...

"IRALGRAF ECUATORIANA C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del can
tón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con
la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripcio-
nes contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Có
digo de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Quito, a

4 OCT 1985
Estuardo Gordillo Montalvo

Estuardo Gordillo Montalvo

ETM.
Dr. García

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número
1320 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto
733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de
29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de Octubre de mil
novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- *G. García*

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

